Contrato - Información general

Volver al principio

19032021-0499

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2356619
Número del Contrato	CO1.PCCNTR.2356619
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	Apoyo a la gestión para el diseño de un modelo de trabajo en redes empresariales y formalización comercial, administrativa y empresarial con los emprendedores y asociaciones de productores agropecuarios de la Estrategia Origen Caldas
Tipo	Prestación de servicios
Fecha de terminación del contrato:	17/12/2021 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí () No
Estado de contrato	Firmado
Liquidación	(•) Sí () No
Fecha de inicio de liquidación	18/12/2021 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de liquidación	17/04/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones ambientales	() Sí (•) No
Obligaciones pos consumo	() Sí (•) No
Reversión	() Sí (•) No

Identificación Entidad contratante

GOBERNACION DE CALDAS

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FENALCO CALDAS

COLOMBIA, Manizales

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO - SECCIONAL CALDAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *FENALCO CALDAS* *Fecha de aprobación:* *17/03/2021 3:43:19 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *CARLOS ALBERTO RAMIREZ GRAJALES* *Fecha de aprobación:* *18/03/2021 10:00:03 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información del objeto

Tipo de proceso	CCE-16-Servicios_profesionales_gestion
Número del proceso	CD-SADR-597-2021
Título del proceso	Apoyo a la gestión para el diseño de un modelo de trabajo en redes empresariales y formalización comercial, administrativa y empresarial con los emprendedores y asociaciones de productores - EOC-
Descripción	Apoyo a la gestión para el diseño de un modelo de trabajo en redes empresariales y formalización comercial, administrativa y empresarial con los emprendedores y asociaciones de productores agropecuarios de la Estrategia Origen Caldas.
Duración del contrato	9 (Meses)
Unidad de contratación	SECRETARIA DE AGRICULTURA
Título de la oferta	
Tipo	Prestación de servicios
Cuantía del contrato	100.000.000 COP

Condiciones

Volver al principio

Condiciones ejecución y entrega

Opciones de entrega	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	() Sí (•) No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	(•) Sí () No			
Seriedad de la oferta	() Sí () No			
Cumplimiento	(•) Sí () No			
☑ Cumplimiento del contrato				
% del valor del contrato	20	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido *(17/03/2021 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
		Fecha de vigencia (hasta)	17/04/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				

% del valor del contrato 20 Fecha de vigencia (desde) 5 días de tiempo transcurrido *(17/03/2021 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de vigencia (hasta) 17/12/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

% del valor del contrato 20 Fecha de vigencia (desde) 5 días de tiempo transcurrido *(17/03/2021 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de vigencia (hasta) 17/04/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ○ Sí ◉ No

Fecha límite para entrega de garantías: 3 días de tiempo transcurrido *(19/03/2021 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 15 días

Comentarios

Comentario:

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 21 ENTRE CALLES 22 Y 23

Ubicación CO-CAL-17001 - Manizales

País COLOMBIA

Departamento Caldas

Municipio Manizales

Dirección: CARRERA 21 ENTRE CALLES 22 Y 23

Código postal:

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Manizales	COLOMBIA > Caldas > Manizales

Bienes y Servicios

Volver al principio

1 CO1.PCCNTR.2356619

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
100.000.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		93151512	Apoyo a la gestión para el diseño de un modelo de trabajo en redes empresariales y formalización comercial, administrativa y empresarial con los emprendedores y asociaciones de productores agropecuarios de la Estrategia Origen Caldas.	1,00	UN	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00

Documentos del proveedor

Volver al principio

Documento	Nombre del documento	Confidencial	
Aceptación de la oferta para la celebración del contrato suscrita por el representante legal.	ACEPTACIÓN FINAL PROPUESTA TECNICO ECONOMICA ORIGEN CALDAS 2021.pdf	No	(detalle)
Autorización del órgano societario correspondiente cuándo el representante legal del contratista posea limitaciones estatuarias para la celebración del contrato.	CERTIFICADO DE INHABILIDADES.pdf	No	(detalle)
Certificación del represente legal o del revisor fiscal, según corresponda atendiendo su naturaleza jurídica, haciendo constar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.	certicacion parafiscales 2021.pdf	No	(detalle)
Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios del contratista y de su representante legal	Certificados antecedentes disciplinarios Rep Legal-FENALCO Caldas.pdf	No	(detalle)
Certificado de ausencia de antecedentes fiscales del contratista y de su representante legal	Certificados antecedentes fiscales Rep Legal-FENALCO Caldas.pdf	No	(detalle)
Certificado de ausencia de antecedentes judiciales del representante legal del contratista.	Certificado antecedentes judiciales Rep Legal.pdf	No	(detalle)
Certificado de cuenta bancaria actualizada del contratista.	Certificación bancaria Bancolombia FENALCO Caldas.pdf	No	(detalle)
Certificado de existencia y representación legal del contratista expedido por autoridad competente para tal efecto inferior a treinta (30) días calendario.	CAMARA MARZO 2021.pdf	No	(detalle)
Copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal del contratista.	CC JUAN JOSE SILVA SERNA 4372119.pdf	No	(detalle)
Copia legible del registro único tributario (RUT) del contratista.	rut actualizado.pdf	No	(detalle)

Documentos del contrato

Volver al principio

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento		
IDEONEIDAD FENALCO 2021.pdf	IDEONEIDAD FENALCO 2021.pdf	Descargar	(detalle)
CLAUSULADO FENALCO.pdf	CLAUSULADO FENALCO.pdf	Descargar	(detalle)

19032021-0499

Información presupuestal

Volver al principio

Para validar el código BPIN y el año de vigencia pulse aquí.

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CARLOS ALBERTO RAMIREZ GRAJALES	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	9993207
Supervisor	Juan Carlos Grisales Meneses	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	9817383

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	CARLOS ALBERTO RAMIREZ GRAJALES	4 días de tiempo transcurrido *(18/03/2021 10:00:03 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS ALBERTO RAMIREZ GRAJALES
Supervisor	Juan Carlos Grisales Meneses	4 días de tiempo transcurrido *(18/03/2021 10:00:03 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS ALBERTO RAMIREZ GRAJALES

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldias y Gobernaciones)	100.000.000
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	100.000.000

Código BPIN 2020003170141 **Año de vigencia** 2021

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
☐	3500013702	CDP	No validado	100.000.000 COP	100.000.000 COP	00-00-00-000-000000

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 100.000.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Ejecución del Contrato

Volver al principio

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Modificaciones del Contrato

Volver al principio

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Incumplimientos

Volver al principio

Incumplimientos del contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

19032021-0499

Gobierno de CALDAS
PRIMERO LA GENTE

El presente documento hace parte integral del contrato electrónico generado a través de la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Entre los suscritos a saber: De una parte, **Carlos Alberto Ramírez Grajales**, obrando en nombre y representación del Departamento de Caldas en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Agricultura, debidamente facultado para la suscripción del presente instrumento y delegado para efectos contractuales por el Decreto Departamental No 0001 del 04 de enero 2021, y quien en adelante se denominara el Departamento, y de la otra, **FENALCO** con NIT 890800947-1, representada legalmente por Juan José Silva Serna, identificado con cédula de ciudadanía 4.372.119, quién en adelante se denominará el Contratista, hemos acordado celebrar el presente Contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Dadas las anteriores consideraciones, el Contrato se regirá por el contrato electrónico creado a través del SECOP II y por las siguientes cláusulas, y en lo no previsto en ellas, por los estudios previos, por los documentos que dieron origen al mismo, y por la Ley: **i.** Que, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, ha diseñado la estrategia de desarrollo local con identidad territorial "ORIGEN CALDAS" como proyecto de ciudad y de región, para impulsar y dinamizar el desarrollo agroindustrial y la comercialización de los productos del sector agropecuario y agroindustrial, de las asociaciones de productores, emprendedores rurales y microempresarios del departamento de Caldas; **ii.** Que el presente convenio se encuentra acorde con el Plan Departamental de Desarrollo "Unidos es Posible" 2020-2023, en su Línea Estratégica: El proyecto referido, se enmarca en el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2023 "Unidos es posible", Línea Estratégica: "*Desarrollo económico y turismo de la naturaleza", Programa "Desarrollo de* capacidades *agroindustriales e inclusión comercial de productores agropecuarios dentro de la política pública Origen Caldas*" y el Subprograma "*Promover procesos de empresarización y comercialización para emprendedores, productores agropecuarios y asociaciones de productores*"; **iii.** Que, se hace necesario fomentar la integración territorial y promover el crecimiento económico, mediante el desarrollo de capacidades en los productores rurales. Para ello, se requiere establecer contrato con entidades que cuenten con idoneidad para apoyar a la Secretaría de Agricultura en la consolidación de esta estrategia; **iv.** Que, los Documentos relacionados en la Circular N° 001 del 13 de abril de 2020, expedida por la Secretaría Jurídica, para esta modalidad de contratación fueron debidamente requeridos mediante correo de aprobación del proceso para la estructuración del mismo en el SECOP II, según los lineamientos de la resolución 1321-1 de 2020, siendo la Secretaría Ordenadora del gasto, la responsable de revisar dichos documentos en la mencionada plataforma.

Dadas las anteriores consideraciones, las Partes han decidido celebrar contrato de prestación de servicios que se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo no previsto en ellas, por la Ley.

Primera. Objeto. Apoyo a la gestión para el diseño de un modelo de trabajo en redes empresariales y formalización comercial, administrativa y empresarial con los emprendedores y asociaciones de productores agropecuarios de la Estrategia Origen Caldas.

Cláusula Segunda - Actividades: Conforme el objeto, el Contratista desarrollará las siguientes actividades, sin perjuicio de las demás necesarias para la protección de los intereses del Departamento:

	Actividades	**PROGRAMADO**	**EVIDENCIAS**
	Plan de fortalecimiento comercial y empresarial de la Estrategia Origen Caldas.	1	Plan de fortalecimiento Comercial y empresarial.
APROPIACIÓN DIGITAL	Proceso formativo en apropiación digital	1	Informe de actividades. Registro fotográfico, listados de asistencia.
	Empresarios con capacidades digitales apropiadas	60	Plan de trabajo Listados de asistencia, Informe de actividades, Registro fotográfico, herramientas visibilizadas en la web

	Actividades	PROGRAMADO	EVIDENCIAS
	Herramientas digitales incorporadas por empresario	2	Plan de trabajo Listados de asistencia, Informe de actividades, Registro fotográfico, herramientas visibilizadas en la web
	Portafolio digital EOC	1	Portafolio
	Mesa de ayuda para la apropiación digital	1	Empresarios asesorados a través de la mesa de ayuda.
FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	Empresas y/o emprendimientos fortalecidas, formalizadas y cumplimiento de requisitos de facturación electrónica Rut y cámara de comercio y cumplimiento de la normatividad del Invima en etiquetas y producto	75	Planes de mejora por empresario implementados y con seguimiento. Listado de asistencia Registro fotográfico
	Establecer una estrategia de comercial sostenible para abrir y administrar puntos nuevos tiendas Origen Caldas	1	Un documento
	Realizar una caracterización empresarial por emprendedor que refleje el estado actual de su empresa en términos de crecimiento liquides y proyecciones en el mercado.	65	Un documento por empresa
	Un plan de comunicaciones de posicionamiento de la Estrategia Origen Caldas en el entorno local, regional y nacional	1	Informe gestión en comunicaciones y marketing digital EOC
	-Construir un documento de planeación estrategia para realizar la intervención acompañamiento y asesoría a los empresarios antiguos y nuevos de la estrategia de acuerdo al nivel de crecimiento de la empresa	1	Matriz de planeación estratégica y documento anexo con los procesos y procedimientos

	Actividades	PROGRAMADO	EVIDENCIAS
	Apoyo la construcción de un modelo de trabajo en redes empresarial que tenga con los emprendedores y asociaciones de productores agropecuarios de la Estrategia.	1	Red empresarial
	Construir una matriz de seguimiento y medición del cumplimiento de la política pública Origen Caldas entregar la primera medición con corte al 2021	1	Matriz de seguimiento

Cláusula Tercera - Informes: Atendiendo la cláusula segunda, el Contratista presentará informes periódicos para dar cuenta de las actuaciones realizadas en beneficio del Departamento, los cuales servirán a su vez como soporte para efectos de pago, sin perjuicio de los informes adicionales que requiera la Supervisión para verificar la correcta ejecución del Contrato.

Cláusula Cuarta - Valor del contrato y forma de pago: Para efectos legales y fiscales el valor del Contrato al tenor del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 según el cual en casos como éste *"no es necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas"*, en armonía con la propuesta del posible contratista, la Secretaría de Despacho que sustenta el presente estudio estima en **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000.oo),** la cuantía de los servicios requeridos, anotando en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que la administración departamental cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 3500013702 de fecha 24/02/2021** con el cual deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: **i.** Prodesarrollo equivalente al 2%, **ii.** Prouniversidad equivalente al 1% **iii.** Prohospital Santa Sofía equivalente al 1%, y **iv.** Proadulto Mayor equivalente al 3%, precisando conforme el artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas (Ordenanza 816 de 2017), que el importe de las mismas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del contratista, pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

Cláusula Quinta - Declaraciones del Contratista: El Contratista hace las siguientes declaraciones para la suscripción del Contrato: **5.1.** Que se encuentra debidamente facultado. **5.2.** Que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **5.3.** Que está a paz y salvo frente al sistema de seguridad social integral. **5.4.** Que el valor pactado incluye los costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto.

Cláusula Sexta - Plazo: Desde la legalización, cumplimiento de requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio hasta el 17 de diciembre de 2021.

Cláusula Séptima - Derechos del Contratista: Recibir la remuneración del Contrato en los términos pactados en la cláusula cuarta, al igual que la colaboración que demande de la Supervisión para el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones.

Cláusula Octava - Obligaciones Generales del Contratista: Atendiendo la naturaleza del Contrato y conforme las necesidades del Departamento, el Contratista contrae las siguientes obligaciones: **8.1.** Ejecutar el objeto con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, en consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno y/o relación de subordinación con la administración departamental. **8.2.** Asumir el costo de las estampillas señaladas en la cláusula cuarta. **8.3.** Presentar ante la supervisión, de manera

suficiente y oportuna, los informes necesarios para dar cuenta del cumplimiento de sus obligaciones. **8.4.** Brindar buen trato a colaboradores internos y externos del Departamento, actuando con responsabilidad y transparencia. **8.5.** Presentar oportunamente y conforme la normatividad aplicable la factura correspondiente a los servicios prestados para efectos de pago. **8.6.** No divulgar ante terceros los datos e información estratégica que reciba en desarrollo del Contrato y responder ante el Departamento y/o ante terceros afectados por cualquier violación a dicha reserva.

Cláusula Novena - Derechos del Departamento: Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, cláusula penal y cualquier otro derecho consagrado en beneficio de la administración, incluido el uso de las cláusulas excepcionales fijadas en el ordenamiento jurídico vigente para la protección del interés público.

Cláusula Décima - Obligaciones del Departamento: Atendiendo la naturaleza del presente Contrato, el Departamento contrae las siguientes obligaciones: **10.1.** Exigir al Contratista la idónea y oportuna ejecución de las obligaciones derivadas de la suscripción del mismo. **10.2.** Disponer los recursos presupuestales necesarios para efectos de pago. **10.3.** Velar la correcta ejecución del Contrato a través de la supervisión. **10.4.** Suscribir el acta de liquidación cuando hubiere lugar a ello.

Cláusula Decimoprimera - Responsabilidad: El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto del Contrato, en consecuencia, responderá por los daños que ocasionen a la administración departamental y/o a terceros, precisando que ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la Ley.

Cláusula Decimosegunda - Terminación, Modificación e Interpretación Unilateral: Cuando resulte necesario, y en defensa del interés público, el Departamento podrá terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993.

Cláusula Decimotercera - Caducidad: El Departamento podrá, con apego a las disposiciones vigentes, declarar la caducidad del Contrato cuando advierta un incumplimiento grave que afecte la correcta ejecución del mismo.

Cláusula Decimocuarta - Multas: Según el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 el Departamento podrá imponer al Contratista, previo informe de la Supervisión, multas por mora o incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del Contrato; en consecuencia, el Contratista pagará multas diarias y sucesivas hasta por el *uno por ciento* (1%) del valor total del Contrato, sin que la sumatoria de las estas supere el *diez por ciento* (10%) del mismo, so pena de la aplicación de la cláusula penal. **Parágrafo:** El monto de las multas ingresará al tesoro Departamental, por tanto, el Contratista autoriza con la suscripción del Contrato que dicho valor sea descontado del saldo que hubiere a su favor, anotando que de no existir saldo disponible, acudirá a la Jurisdicción para defensa de sus intereses.

Cláusula Decimoquinta - Cláusula Penal: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones el Contratista debe pagar al Departamento, a título de indemnización, suma equivalente al *diez por ciento* (10%) del valor del Contrato. El valor aquí pactado se entiende como estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. **Parágrafo:** Dicha suma ingresará al tesoro Departamental, por tanto, el Contratista autoriza con la suscripción del Contrato que dicho valor sea descontado del saldo que hubiere a su favor, anotando que, de no existir saldo disponible, el Departamento acudirá a la Jurisdicción para la defensa de sus intereses.

Cláusula Decimosexta - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo: El contratista deberá constituir a favor de la Gobernación de Caldas, una garantía única, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1.993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 que ampare:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

Calidad del Servicio	20% del valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de Salarios y Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20% del valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y tres (3) años más

Cláusula Decimoséptima - Independencia del Contratista: El Contratista es independiente del Departamento, en consecuencia, ésta no es su representante, agente o mandatario. Por lo tanto, éste no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula Decimoctava - Indemnidad: El Contratista se obliga a indemnizar al Departamento con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato. De igual modo, se obliga a mantenerlo indemne frente a cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por la cuantía pactada. Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista mantendrá libre al Departamento por cualquier reclamo originado en el incumplimiento de las obligaciones que asuma frente a terceros vinculados a la ejecución de sus obligaciones.

Cláusula Decimonovena - Caso fortuito y Fuerza mayor: Las partes se exoneran de responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de las prestaciones a su cargo cuando éste sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocado y constatado de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Cláusula Vigésima - Cesiones: El Contratista no podrá ceder parcial ni totalmente las obligaciones o derechos derivados del Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Departamento.

Cláusula Vigesimoprimera - Solución de controversias: Las controversias que surjan entre el Contratista y el Departamento con ocasión de la ejecución del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de ellas comunique por escrito a la otra de su existencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa se resolverán empleando los mecanismos alternativos de solución de conflictos aplicables para el Departamento de Caldas.

Cláusula Vigesimosegunda - Supervisión y funciones: La supervisión de las obligaciones contraídas por el Contratista estará a cargo de Juan Carlos Grisales Meneses, Técnico operativo, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, identificado con cedula de ciudadanía: 9.817.383, quien deberá: **i.** Cumplir con las funciones descritas en la Ley 1474 de 2012 y en el Manual de Contratación del Departamento, y en especial, la de remitir a la oficina de radicación de la Secretaría Jurídica, copia de las actas e informes generados durante la ejecución del Contrato, incluyendo la de inicio y la de liquidación. En este marco, la supervisión tendrá el deber de velar la oportuna publicación de documentos ante el Secop II, precisando a su vez que contará con un máximo de tres (3) días hábiles para revisar informes y tramitar las cuentas a que hubiere lugar ante la Secretaría de Hacienda. **ii**. Ejercer control técnico, administrativo y contable sobre la ejecución del Contrato para lo
Cual podrá, en cualquier momento, requerir al Contratista la información que estime necesaria para Desarrollo de sus funciones.

Cláusula Vigesimotercera - Anexos del Contrato: Hacen parte del Contrato los siguientes documentos: **i.** Estudios y documentos previos donde se establecen las actividades derivadas de la ejecución. **ii.** Propuesta técnica y económica del Contratista. **iii.** Documentos de prueba de la capacidad e idoneidad del Contratista. **iv.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Departamento. **v.** Toda comunicación o documento emanado de las partes relacionado con la existencia y ejecución del mismo.

Cláusula Vigesimocuarta - Perfeccionamiento y ejecución: El Contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma del documento contentivo del acuerdo de voluntades entre las partes y de la acreditación del Contratista de encontrase a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. Para su ejecución requiere la autorización del registro presupuestal expedido por la Unidad de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Caldas.

Cláusula Vigesimoquinta - Registro y apropiaciones presupuestales: En aplicación de los numerales 6 y 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento a través de la Secretaría de Hacienda se compromete a realizar el registro y reserva presupuestal con la cual honrará la ejecución del Contrato durante la vigencia fiscal. Para tal efecto, la administración expidió el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500013702 de fecha 24/02/2021** con el cual deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

Cláusula Vigesimosexta - Confidencialidad: En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes se obligan a mantener la confidencialidad de la misma; para tal efecto, la parte interesada debe comunicar a la otra que la información suministrada tiene el carácter de confidencial para su reserva; no obstante, el Contratista se obliga a guardar la confidencialidad y reserva en relación con los documentos e información que le sea confiada por el Departamento para la ejecución del Contrato.

Cláusula Vigesimoséptima - Inexistencia de relación laboral: En armonía con el inciso 2, numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el Contratista no ostentaran vínculo laboral alguna con el Departamento, por tanto, no tendrá derecho a prestaciones de carácter laboral o de seguridad social distintas a las pactado expresamente en la cláusula cuarta del presente Contrato por concepto de honorarios.

Cláusula Vigesimoctava - Publicación en el Secop II: El presente Contrato será publicado en el Secop II conforme los términos establecidos del Decreto 1082 de 2015 para tal efecto.

19032021-0499

Gobernacion de Caldas
Generico para Inversión
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500018672	**Fecha de Contabilización:** 18.03.2021
Beneficiario: 8908009471 FED NAL COMERC FENALCO SECC CDS	**Fecha Impresión:** 19.03.2021
Contrato: *19032021-0499*	**Estado Liberación:** Contabilizado
	Página: 1 de 1

Descripción
APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DISEÑO DE UN MODELO DE TRABAJO EN REDES EMPRESARIALES Y FORMALIZACIÓN COMERCIAL, ADMINISTRATIVA Y EMPRESARIAL CON LOS EMPRENDEDORES Y ASOCIACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA

Item 1
Apropiación: 9999/0-0001/23060205/21045136/I2000070 Generico para Inversión/RECURSOS PROPIOS LIBRE DESTINACION/PROMV PROC EMPRES Y COMER/
Valor: 100.000.000 COP
Proyecto: I.20-0007/001 APOYO Y GEST PROC PRODUCT AGROPECUARIOS
CDP Asociados:
3500013702
Programación PAC
MAR: 14.194.540
ABR: 10.000.000
MAY: 10.000.000
JUN: 10.000.000
JUL: 10.000.000
AGO: 10.000.000
SEP: 10.000.000
OCT: 10.000.000
NOV: 15.805.460

Importe total: La suma de CIEN MILLONES PESOS
Valor: 100.000.000 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró:	Nombre y Firma Aprobador